

**PRESIDENCIA DE LA SEÑORA ALCALDESA  
RUBY CONSUELO RODRÍGUEZ VIUDA DE  
AGUILAR**

En la ciudad de San Miguel de Piura, siendo las 5.00 de la tarde del día viernes 20 de enero del año dos mil doce, en el Salón de Actos "Almirante Miguel Grau", bajo la presidencia de la Sra Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar, se reunieron los miembros del Concejo que a continuación se detalla : Sr. José Mercedes More López, Sr Efraín Chuecas Wong, Sr. Walter Chávez Castro, Milagritos Sánchez Reto, María Goretti Rivas Plata Crisanto, Sr Walter Eyzaguirre Cockburn, Sr Floresmilo Yaxahuanca Tapia, Sra. Faviola Castro Nieves, Sr. Robert Bermejo Recoba, Fabián Merino Marchan, Sr. Emilio Ruesta Zapata, Sr. Miguel Ciccía Ciccía, Sr. Alfonso Llanos Flores, Sr. Alberto Chumacero Morales, Sr Alexander Ipanaqué Sánchez. Con el quórum de Reglamento se inicia la presente sesión.

Asimismo se contó con la presencia del Abog. Manuel Palomino Ortiz, quien toma lista para verificar el quórum de reglamento.

**AGENDA:**

**I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas : 2, 9, 14, 16, 21 y 28 de diciembre de 2011.**

**II.- INFORMES Y PEDIDOS:**

1. Carta suscrita por cuatro Regidores, comunican que realizarán acciones de fiscalización en el distrito de La Unión a la obra " Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Casco Urbano del Distrito de La Unión".

**III.- ORDEN DEL DÍA**

1. Dictamen N° 102-2011-CEYA/MPP – Modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Piura.
2. Dictamen N° 103-2011-CEYA/MPP – Arrendamiento del Cafetín ubicado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.
3. Dictamen N° 111-2011-CEYA/MPP – Proyecto de Convenio Interinstitucional con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Piura.
4. Dictamen N° 040-2011-CDU/MPP – Improcedente el cambio de zonificación solicitado por la Agrupación en posesión informal Armando Villanueva del Campo-Piura.
5. Informe N° 013-2012-GA/MPP – Designación del nuevo responsable del manejo de cuentas Bancarias .

**Regidor Efraín Chuecas Wong** .- Señora Alcaldesa como una cuestión

previa antes de iniciar la sesión ordinaria que tenemos el día de hoy, solicito por su intermedio al Pleno del Concejo hacer un minuto de silencio por los acontecimientos que se han venido dando dentro de la ciudad como por ejemplo el fallecimiento de un Sereno, y asimismo un hecho delictivo que ha sucedido hace un par de días con respecto al asesinato de 03 jóvenes en la ciudad de Piura

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Vamos a poner en consideración del pleno la solicitud del regidor Efraín Chuecas, para que los señores regidores se pronuncien sobre lo solicitado por el regidor Chuecas, sobre el minuto de silencio por favor sírvanse levantar el brazo .

**Aprobado por unanimidad.**

**Se ejecuta el minuto de silencio.**

**Muchas gracias señores regidores .**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Con la presencia del regidor Miguel Ciccía continuamos la presente sesión .

**I.- Aprobación de Actas de Sesiones de Concejo de fechas : 2, 9, 14 , 16, 21 y 28 de diciembre de 2011.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Los señores regidores que quieran hacer alguna observación a las actas mencionadas sírvanse hacer uso de la palabra, no habiendo ninguna observación vamos a pasar a votar, las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación de las actas antes citadas sírvanse levantar el brazo . **Aprobadas por unanimidad.**

## **II.- INFORMES Y PEDIDOS:**

- 1. Carta suscrita por cuatro Regidores, comunican que realizarán acciones de fiscalización en el distrito de La Unión a la obra " Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Casco Urbano del Distrito de La Unión.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Se pone a conocimiento del pleno la Carta suscrita por 4 regidores donde comunican que realizaran acciones de fiscalización en el Distrito de La Unión en la Obra " Rehabilitación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del casco urbano del distrito de La Unión".

## **III.- ORDEN DEL DÍA**

- 1. Dictamen N° 102-2011-CEYA/MPP – Modificación del Manual de Organización y Funciones (MOF) y el Proyecto de Ordenanza Municipal que aprueba el Reglamento de la Procuraduría Pública de la Municipalidad Provincial de Piura.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va a hacer uso de la palabra el señor Procurador Dr. Salazar .

**Abog. Gerardo Salazar Garay- Procurador Público Municipal .-**

Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores el tema que tenemos que tratar hoy día era la aprobación del MOF y el reglamento de la Procuraduría Pública Municipal, sin embargo señora Alcaldesa señores regidores hago de conocimiento que el día de hoy a horas 2.20 de la tarde el Jefe de la Oficina de Organización y Métodos Contador Público Colegiado Domingo Gómez Flores, está solicitando la suspensión del debate de la modificación de este Manual de Organización y Funciones y de la Ordenanza antes mencionada en vista de que según se refiere en el Oficio N° 026-2012-OyM GTySI/MPP solicita que se postergue por 15 días, en razón que hay modificaciones sugeridas que deben revisarse por no tener la consistencia legal y presupuestal correspondiente, por ejemplo el Procurador Público adjunto plaza que no se encuentra Presupuestada, no dice sobre la anulación de los Acuerdos Municipales 30-2008 y 432-2010 y 02-2011, al respecto debo manifestar señora Alcaldesa y señores miembros del pleno de parte de procuraduría si existiera alguna observación por parte de la Oficina de Organización y Métodos que es la encargada de verificar los aspectos formales de estos documentos o de esta ordenanza y del MOF, no existe ninguna observación o ningún impedimento para que ellos vuelvan a revisar dichos documentos si así lo creen conveniente, por lo tanto creo y solicito a ustedes que el pedido que efectúa la Oficina de Organización y Métodos que se suspenda por 15 días el debate de esta modificación y de esta Ordenanza debe ser declarado procedente.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias doctor Salazar, en vista de la solicitud hecha por el señor Domingo Gómez quien recién ha asumido el nuevo cargo como Jefe de la Oficina de Organización y Métodos, ponemos a consideración del pleno lo solicitado por él, en el sentido de que regrese a la comisión respectiva para un mejor estudio de manera que pueda ser revisado también por el funcionario Domingo Gómez, los señores regidores que estén a favor para que este dictamen regrese a la Comisión respectiva pueden pronunciarse alzando la mano .  
**Aprobado por unanimidad.**

**2. Dictamen N° 103-2011-CEYA/MPP – Arrendamiento del Cafetín ubicado en la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Serenazgo.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va fundamentar el presente Dictamen el Presidente de la Comisión de Economía y Administración Dr. José More López .

**Regidor José More López .-** Buenas tardes señora Alcaldesa señores regidores, este Dictamen N° 103 de la Comisión de Economía y Administración es referido a un acuerdo que nosotros tomamos el año pasado sobre la licitación que debería darse para el alquiler o cesión en uso o concesión del cafetín que se encuentra ubicado en el local del SECOM, pero ha habido un nuevo informe técnico del Comité que quiero solicitar a este pleno, que la Jefa de la Oficina de Margesi de Bienes, Srta. Catalina Rivas, lo sustente para que nosotros podamos tener un

conocimiento real sobre este punto.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias regidor algún comentario al respecto de parte de los señores regidores.

**CPC Catalina Rivas Vivencio** .- Buenas tardes señora Alcaldesa señores regidores, mi presencia en este pleno es para fundamentar el pedido de reconsideración solicitado por el Comité Especial a quien se le asignó la tarea de llevar a cabo el proceso de concesión del Cafetín ubicado en las instalaciones del SECOM, para ello voy a hacer un breve recuento de los hechos en el mes de julio del año 2010, la Sra Isabel Siancas Sandoval presentó una solicitud indicando que es conductora de dicho cafetín desde hace mucho tiempo, sin embargo no cuenta con ningún documento legal que acredite la conducción del mismo por lo que solicito la regularización de dicha situación, este expediente fue materia de evaluación de las Oficinas de Margesí de Bienes, de la Gerencia de Asesoría Jurídica y de la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Control Municipal cuyos Informes técnicos y legales recomendaban el arrendamiento del Cafetín, sin embargo se expidió el Acuerdo Municipal N° 17-2011 que autorizó a la Gerencia de Administración a llevar a cabo el proceso de concesión, en cumplimiento a este acuerdo se emitió la Resolución de Alcaldía N° 509-2011, que designó a los miembros del Comité Especial presidido por el Gerente del SECOM, y como miembros el Jefe de la Oficina de Logística, y la Jefe la Oficina de Margesí de bienes, con fecha 06 de julio de 2011 se reunió el comité para analizar el expediente relacionado con la Concesión, arribando a las siguientes conclusiones según acta de reunión N° 01-2011, uno de los puntos fue recomendar la revisión de la Resolución de Alcaldía N° 509 -2011 y el Acuerdo Municipal N° 017, dada la discrepancia en los considerandos respecto al alquiler o concesión, asimismo por que el Acuerdo Municipal N° 017 autorizaba a la Gerencia de Administración mas no a la Gerencia de Seguridad Ciudadana a realizar el proceso de concesión, es por ello que en mi calidad de Jefe de la Oficina de Margesí de Bienes y como miembro del Comité Especial se emitió el Informe N° 469 -2011 – OMB/MPP, de fecha 25 de julio a las Gerencia de Administración, sugiriendo derivar los actuados a la Comisión de Economía y Administración para que amerite los argumentos dados por el Comité según acta de reunión fundamentando que el área geográfica del Concesionario solo se limitaba al área de las instalaciones del SECOM, y que sus consumidores solamente es el personal que labora en esa base, en un estimado mas o menos de 200 servidores, y que mayormente estaba constituido por personal con Contrato Administrativo de Servicios cuyos honorarios fluctúan entre 700 soles, por lo que consideraba que no iba a llevar a cabo la concesión del Cafetín, no sería atractivo para algún conductor por la limitada área geográfica que tenía en cuanto a la merced conductiva, la Oficina de Margesí de Bienes propuso que esta debería ser 300 soles que es el monto equivalente al alquiler de un puesto del Mercado Central y la Gerencia del SECOM propuso el 5% del costo Total que se paga por los servicios básicos eso quiere decir S/.167.50 nuevo soles y lo determinó de esta manera para luz S/.2,600 nuevos soles, para agua S/.750.00 nuevos soles haciendo un total de S/.3,350.00 nuevos soles, de lo que se obtiene que el 5% es el monto de S/.167.50 nuevos

soles, aquí mismo hay que tener en cuenta que la Oficina de Asesoría Jurídica se ha pronunciado favorablemente por el arrendamiento directo a la señora Isabel Siancas Sandoval, es factible en merito a la siguiente base legal, el Artículo 59° de la Ley Orgánica de Municipalidades señala los bienes municipales pueden ser transferidos concedidos en uso o explotación arrendados como dice acá o su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por acuerdo del Concejo Municipal, asimismo el Artículo 92° del Decreto Supremo 007-2008 Vivienda es el Reglamento de la Ley 29151 Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, señala que el arrendamiento de predios estatales se efectuará mediante convocatoria pública y excepcionalmente de manera directa el Artículo 94° del indicado Decreto Supremo que se refiere al arrendamiento directo señala que sólo se podrá dar en arrendamiento directo predios del dominio público estatal en los siguientes casos, 1) cuando se encuentre ocupado por mas de un año a la fecha de publicación del Reglamento sin mediar vínculo contractual alguno siempre que el poseedor pague la renta dejada de percibir durante el año inmediato anterior a la suscripción del contrato, la renta será fijada al valor comercial el numeral 2 que es el que se enmarca en el pedido de la recurrente señala que cuando la renta mensual a valor comercial resulta inferior al 50 % de la UIT que en el presente año es de 1,800 y el periodo de alquiler no exceda de un año pudiendo ser renovado como máximo hasta en 2 oportunidades esto es lo que fundamento señores regidores, para que ustedes tomen la decisión respecto a ratificar el Acuerdo Municipal 017, o en su defecto a dar en arrendamiento directo el local del cafetín que se encuentra ubicado en las instalaciones del SECOM, a favor de la Sra Isabel Siancas Sandoval.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Alguna pregunta de parte de los señores regidores si no la hay vamos a pasar a votar para su aprobación o desaprobación, los señores y señoras regidoras que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 103-2011, sírvanse levantar el brazo **Aprobado por mayoría de 14 votos y 01 abstención del regidor Abog. Alberto Chumacero Morales.**

**3. Dictamen N° 111-2011-CEYA/MPP – Proyecto de Convenio Interinstitucional con el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Piura.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Va fundamentar el Dictamen el Dr. José More López Presidente de la Comisión de Economía y Administración.

**Regidor José More López** .- Señora Alcaldesa el Dictamen N° 111-2011, tiene la finalidad de que la Municipalidad de Piura y la RENIEC, puedan mutuamente acceder y verificar información con respecto a datos personales y familiares de personal de la Institución activos y pensionistas sus derechos ambientes etc, es por eso que este convenio va dirigido a un uso mutuo de los datos tanto que tiene la RENIEC como la Municipalidad Provincial de Piura, por lo tanto por la Comisión de Economía y Administración ha aprobado el siguiente dictamen: Autorizar a la señora

Alcaldesa, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y la Municipalidad Provincial de Piura, eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias señor regidor, alguna opinión de parte de los señores regidores, de lo contrario pasamos a votar para aprobar o desaprobar el presente Convenio, las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 111-2011 sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad.**

**4. Dictamen N° 040-2011-CDU/MPP – Improcedente el cambio de zonificación solicitado por la Agrupación en Posesión Informal Armando Villanueva del Campo-Piura.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .-Va sustentar el presente Dictamen el regidor Guillermo Eyzaguirre, Presidente de la Comisión de Desarrollo Urbano.

**Regidor Walter Eyzaguirre Cockburn.**- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores, el Señor Samuel Chinguel Masache, Presidente del Comité Vecinal del Asentamiento Humano Armando Villanueva del Campo, solicita el cambio de zonificación de zona de reforestación a residencial de los terrenos que vienen ocupando y también el saneamiento físico legal con la finalidad de formalizar la propiedad de los lotes que ocupan, con el Oficio N° 1626-2010 el Jefe de Defensa Civil remite copia del estudio de estimación de riesgos del Asentamiento Humano Armando Villanueva elaborado por los estimadores de riesgo del Gobierno Regional Piura, para cumplimiento de los pobladores de dicho Asentamiento el cual presenta riesgo medio, sismos inundaciones e incendios, asimismo también el Jefe de Planificación Territorial manifiesta que el área se localiza en una zona de carácter intangible, registrando factores físico ambientales resultado de la sedimentación de sólido de antiguo depósito de excretas de Piura conocido como laguna negra afectando la calidad del suelo por infiltración de aguas residuales, generando problemas de licuefacción de suelo señalando que de acuerdo al mapa el Plan Director de Piura y Castilla la zona está calificada como vulnerable de alto riesgo por inundaciones no siendo prudente el cambio de zonificación, también con Oficio N° 285 - 2011, la Oficina de Asentamientos Humanos comunica la improcedencia del cambio de zonificación de acuerdo a las conclusiones y recomendaciones planteadas por Planificación Territorial, asimismo con Informe N° 204 - 2011 concluye que es improcedente aplicar el Decreto Supremo N° 028-2010, a la referida posesión informal, teniendo en cuenta que el Plan Director de Piura y Castilla es un instrumento humanístico que interactúa como principio básico de planificación Urbana a través de los mapas de peligros para identificar zonas seguras proyectando a la futura población de las áreas críticas que representa un escenario de usos no edificable, posteriormente Gerencia de Asesoría Jurídica con Informe N° 1466-2011 opina por la improcedencia también del cambio de zonificación, por ser zona de alta vulnerabilidad por inundación y alto riesgo de contaminación ambiental no siendo factible de revertirse el riesgo ni la vulnerabilidad no siendo también aplicable al Decreto Supremo N°028-2006 del Ministerio de

Vivienda, sobre formalización de zona riesgosa siendo que la ocupación del área es desde el 2005 no pueden acogerse a la ley 26687 debiendo emitirse la respectiva Resolución, por tanto en reunión extraordinaria del 12.12. 2011 se acordó por unanimidad recomendar que se declare improcedente el cambio de zonificación de forestación a zona residencial, por ser zona de alta vulnerabilidad por inundación y alto riesgo, por contaminación ambiental no siendo factible de revertirse el riesgo y la vulnerabilidad y no es aplicable al Decreto Supremo N° 028-2006 sobre formalización de zona riesgosa máxime que la ocupación del área es del 2005, no pudiendo acogerse a la ley N° 26687 sobre formalización de la propiedad informal eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias regidor, opinión de los señores regidores al respecto. Tiene la palabra la regidora, Ing. Rivas Plata.

**Regidora María Rivas Plata Crisanto .-** Por su intermedio señora Alcaldesa buenas tardes a todos los señores del pleno del Concejo también, es preciso decir algo respecto al Informe 204-2011 emitido por la Oficina de Asentamientos Humanos respecto a la ordenanza Municipal 042 -2001 del Plan Director de Piura y Castilla que aprobó entre otras cosas el mapa de riesgos y peligros y el plano de zonificación, respecto a este objeto 02 características claras técnicas a mi criterio inapelables e indiscutibles que se refieren a que el área que ocupan físicamente la posesión Armando Villanueva del Campo se encuentra en una influencia y es el vaso receptor de aguas pluviales de la laguna de Santa Julia, y al haber sido también el antiguo depósito de excretas de Piura, es decir estas 02 características lo consideraron como zona de reforestación y recomendaron mas aun que se le de un tratamiento Urbano a esto en especial para poder mejorar la calidad del suelo a que esto radique en que se gradúe la sedimentación de sólidos y lodos así como la infiltración de aguas residuales asimismo el estudio de mapas de riesgos y peligros para el año 2009 de INDECI, concluye que el área de influencia que corresponde a esta laguna de Santa Julia calificada como zona de muy alto riesgo y de alto riesgo por inundación inclusive se vio previsto en el Plan de Desarrollo Urbano 2015, asimismo a parte de esa zona tener 2 características de ser deposito de excretas y vaso receptor concluyen también que en un periodo lluvioso por tener la cuota mas baja dentro de Piura que es de 26 a 28 metros sobre el nivel del mar, es el principal receptor de agua que es corriente superficial originadas por un proceso lluvioso mas aun considerando que Piura ha vivido fenómenos de el niño bastante fuertes se sometería esta zona a ser un posible foco devastador si existiera una población viviendo sobre esta zona y asimismo hace una referencia que siendo la cota de 30 metros sobre el nivel del mar en el mismo informe en el acápite 5, dice que las cotas de nivel o referencia están entre 25.6 y la máxima 26.7 es decir no llegan a tener una cota de 30 metros sobre el nivel del mar, quiere decir que ante un posible fenómeno lluvioso eso sería devastador para cualquier población que intentará poder establecer sus viviendas sobre esta zona además se le suma que tiene presencia de aguas estancadas, tienen cercanía de drenes es un arrojado de excretas y residuos sólidos las condiciones atmosféricas

determinarían un cambio climático eventualmente lluvioso y favorecería una contaminación debido al agua que discurre por los drenes se acumulan por los charcos y básicamente por la contaminación del ambiente, yo creo que esto es indispensable tenerlo en cuenta por que de aprobar esta medida este pedido que lo toman los pobladores sería algo irresponsable para el pleno del Concejo poder darles la salida o el pase para que se conviertan o ceder a la solicitud que ellos piden, eso es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias señora Regidora, si hubiera alguna otra opinión de parte de los señores regidores. Tiene la palabra el regidor José More.

**Regidor José More López** .- Señora Alcaldesa, si nosotros tomáramos una medida o un acuerdo en contra de este Dictamen estaríamos cometiendo un delito prácticamente por que estaríamos promoviendo que habitantes o ciudadanos de Piura se ubiquen en una zona altamente riesgosa, por lo tanto solicito a este pleno que tenga en cuenta esta atingencia por cuanto esto iría en contra del mapa de riesgos que tiene la ciudad de Piura.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias regidor, alguna otra opinión de parte de los señores regidores pasamos a votar para su aprobación o desaprobación las señoras y los señores regidores que estén a favor de la aprobación del Dictamen N° 040-2011, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por mayoría con 11 votos a favor , y cuatro abstenciones** de los regidores : Alberto Chumacera Morales, Alexander Ipanaqué, Fabián Merino Marchan y Alfonso Llanos.

**Regidor José More López** .- Se ha suscitado una votación que es bastante peliaguda por que esas cuatro abstenciones, solicito a través de la Presidencia que manifiesten el porque se abstienen de votar por que este es un Dictamen puramente técnico, yo creo que es necesario que se manifiesten en esta reunión o si no tuvieran por escrito que manifiesten por que su voto, por que su abstención por que como digo este es un Dictamen puramente técnico o sea aquí el que se abstiene es por que técnicamente no está de acuerdo con las fundamentaciones del Dictamen, definitivamente pueden votar en contra, pero que lo digan.

**Regidor Alberto Chumacero Morales** .- Señora Alcaldesa voy a fundamentar mi abstención que he asumido en esta sesión de Concejo, se menciona reiteradamente en el dictamen que debemos respetar el Plan Director al 2010, yo quisiera saber si por ejemplo se nos puede informar cuales son los Asentamientos Humanos de Piura que están menos de la cota 30 y le pongo un ejemplo de ello, la zona de los polvorines esta en cota 27 y 28 Aledaños Kurt Beer cota 28 y así encontramos otros Asentamientos Humanos de forma tal que estos Asentamientos Humanos están reconocidos cuentan con inversión del estado, el Municipio mismo está trabajando por supuesto en el mejoramiento de vías de forma tal que no es necesariamente un referente aquello de la cota 30 que hacia referencia una señora Regidora y en cuanto al aspecto técnico en lo

particular me llama la atención que digamos que este es un tema técnico, cuando hemos tenido otros temas técnicos aquí como el caso de las vías públicas del proyecto Parque Norte en el cual la asamblea máxima de un órgano técnico del Colegio de Ingenieros se pronunció públicamente declarando inviable un proyecto y acá hicieron oídos sordos y allí no se dieron cuenta que ese también era un tema técnico, por tanto en ese sentido señora Alcaldesa es el fundamento de nuestra posición por la cual estamos absteniéndonos que se deniegue la petición de los señores del Asentamiento Humano a que se ha hecho referencia, eso es todo señora Alcaldesa.

**Regidor Walter Chávez Castro .-** Yo creo que las abstenciones las votaciones son netamente personales y en ese sentido me parece que el Señor Chumacero está hablando por todos, yo quisiera recoger la intervención del regidor José More en la que se pide que la sustentación del voto en cuanto a abstenerse lo justifique cada concejal o regidor que ha votado por ello .

**Regidor Alberto Chumacero Morales .-** Solo para precisar en todo caso hago presente, lo hice al inicio de mi exposición que el sustento es personal si he hablado en plural en todo caso hago la rectificación gracias.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Bien, tiene la palabra el regidor Alex Ipanaqué .

**Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez .-** Bueno además de los argumentos que ha esgrimido el Dr. Chumacero lo cual hago mío también, yo sostengo que hay algunos estudios técnicos que podrían chequearse en esto y por tanto mi posición es de que se puede profundizar en otras cosas y de repente poder de repente levantar la vulnerabilidad , por eso es mi abstención en este caso .

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias regidor, algún otro regidor que quiera hacer uso de la palabra . Se deja constancia que los señores regidores que se han abstenido pueden fundamentar su voto, haciéndolo por escrito a través de la Secretaría General.

#### **5. Informe N° 013-2012-GA/MPP – Designación de los nuevos responsables del manejo de cuentas Bancarias.**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Va a sustentar este Informe el Presidente de la Comisión de Economía y Administración, Dr. Mario More López .

**Regidor José More López .-** Si señora Alcaldesa, con los respectivos Informes y proveídos se está designando a la Contadora Pública Colegiada Carmen Padilla Yépez, Gerente de Administración , este es un cambio que hay en esta Gerencia y por lo tanto este Concejo debe autorizar que la Sra Carmen Padilla sea la designada como la nueva responsable titular del manejo de cuentas Bancarias, que mantiene la Municipalidad con las diferentes entidades bancarias, es todo señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar.-** Alguna opinión de parte de los señores regidores, vamos a proceder entonces a votar, los señores y señoras regidoras que estén a favor de que se autorice la emisión de la Resolución de Alcaldía para nombrar a la Señora Carmen Padilla Yépez como responsable del manejo de cuentas Bancarias sírvanse levantar el brazo . **Aprobándose por Unanimidad**, el Cuadro de funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Piura, como sigue:

**Titulares:**

a.- Carmen Padilla Yépez Gerente de Administración.  
b.- Fabiola del Pilar García Torres Jefe de la Oficina de Tesorería.

**Suplentes**

c.- Renee Eduardo Ballesteros Armijos Gerente Municipal (adjunto)  
d.- José Félix Viera Cabrera Jefe de la Unidad de Fondos

**PRIMERA ADDENDA.**

6.- Informe N° 102-2012-GAJ/MPP – Autorización a la Titular del Pliego a modificar el Plan Anual de Contrataciones, para incluir los Proyectos de Inversión que se indican en los Memorandos N°s. 10 y 29-2012-GPYD/MPP y Priorizar su ejecución, de acuerdo al procedimiento establecido en el Anexo II aprobado por Decreto de Urgencia N° 054-2011.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Va a sustentar el presente Dictamen el Economista Eduardo Merino, Gerente de Planificación .

**Eduardo Merino Chunga Gerente de Planificación** .- Por su intermedio señora Alcaldesa , según el Decreto de Urgencia N° 054 en el artículo 2° faculta de manera excepcional para el presente Año Fiscal , por el periodo fiscal 2011 el cual se extendió hasta el 31 de marzo de este año a las entidades de los 3 niveles de Gobierno en el marco de los Proyectos de Inversión Pública, cuya ejecución debe iniciarse en el Periodo Fiscal del Año 2012 y que cuenten con financiamiento previsto en la programación y Formulación del Presupuesto de dicho año Fiscal a convocar los procesos de selección de bienes servicios y obras de dichos proyectos los proyectos en consideración son Instalación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado en el A.H, Kurt Beer , Construcción de Pistas y Veredas en el Asentamiento Humano el Rosal del sector Nor Oeste del Distrito de Piura Provincia de Piura , Construcción de veredas primera etapa Asociación Pro Vivienda Los Rosales Distrito de Piura Provincia de Piura, Construcción de

PRONOEI en el Asentamiento Humano La Molina I Etapa Distrito de Piura y el Mejoramiento y Ampliación de la I.E. 15004 Barrio Norte Distrito de Piura, todos ellos cuentan con Código SNIP viable y financiamiento para su ejecución .

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Opiniones al respecto de parte de los señores regidores. Tienen la palabra el regidor Alex Ipanaqué .

**Alexander Ipanaqué Sánchez** .- Señora Alcaldesa por su intermedio, el documento dice que los proyectos deben cumplir ciertos requisitos a los proyectos que hayan sido declarados viables , los cuales cumplen , dice corresponde a una licitación pública y observamos de que el proyecto de veredas de la primera etapa Los Rosales no corresponde a una Licitación Pública esa es una ADS, la otra es de S/.542,000 nuevos soles y tampoco es una licitación Pública hay otra de S/.840,000 nuevos soles que tampoco viene a ser ADP , en todo caso quisiera por favor la aclaración o es todo el conglomerado, gracias .

**Eduardo Merino Chunga-Gerente de Planificación** .- Por su intermedio señora Alcaldesa, un proyecto ha sido considerado de forma individual que es la instalación del sistema de agua Potable y Alcantarillado en el A. H. Aledaños Kurt Beer, este tienen un monto de S/.4´384,584 nuevos soles, el resto han sido considerados dentro de un Paquete en el que están Pistas y veredas del A. H. El Rosal, por un monto de S/.1´386.836 nuevos soles, Construcción de Veredas - Primera Etapa APV. Los Rosales, con S/.183,306 nuevos soles, Construcción de PRONOEI en el Asentamiento Humano La Molina por S/.542,215 nuevos soles y Mejoramiento y Ampliación de la I.E. 15,004 del Barrio Norte por S/. 840,056 nuevos soles, todo hace un total de S/.2´952,443 nuevos soles.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Alguna otra observación de los señores regidores , si no hay ninguna observación tiene la palabra el regidor Mario More.

**Regidor José More López** .- Si señora Alcaldesa, este informe no ha pasado por la Comisión de Economía, en tanto ésta recién se va a instalar hoy día y por tanto se pidió la exoneración de la respectiva Comisión , de todas maneras como Presidente he estado al tanto y es por eso que al traerse a este pleno se está solicitando que este pleno autorice a la Titular del Pliego a modificar el Plan Anual de Contrataciones incluyendo los Proyectos de Inversión indicados, como lo ha expuesto nuestro Gerente de Planificación y Presupuesto según el monto de contratación y además que se disponga que el Comité Especial encargado de llevar adelante los procesos de Selección de las obras antes referidas pueden tener en cuenta todo lo no regulado en el anexo 2 que hace referencia, el Decreto de Urgencia N° 054-2011 será de aplicación supletoria lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008 del Ministerio de Economía y Finanzas y sus Modificatorias , es todo

señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias tiene al palabra el regidor Alex Ipanaqué .

**Regidor Alexander Ipanaqué Sánchez** .- Si señora Alcaldesa yo quisiera dejar constancia aun mi duda sobre el tema que se ha dicho por que noto que cada proyecto tiene su viabilidad especifica no es un conglomerado y uno solo la licitación pública tienen ciertos montos lo cual ya pasa a tomar ese perfil quisiera que conste en actas por favor señora Alcaldesa

**Regidor Walter Chávez Castro** .- Yo quisiera hacerle recordar al regidor Ipanaqué que estamos haciendo uso de lo que nos ha concedido la posibilidad del Decreto Supremo N°054 pero a ello hay que tener en cuenta la norma supletoria también, estamos tratando de incluir en el Plan de Contrataciones , por que el Plan de Contrataciones tienen su base legal en el Decreto Legislativo N°1018, en consecuencia todo agregado o todo desagregado o todo lo que se incluya o lo que se excluya en el plan tienen que hacerse en función de lo que manda la ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en consecuencia independientemente de lo que puede estar mandando el Decreto de Urgencia N°054 tenemos que cumplir con la reglamentación que establece la Ley de Contrataciones del Estado y en consecuencia para modificar un Plan incluyendo o excluyendo los proyectos tenemos que autorizarlo a través de del órgano de Gobierno en este caso el Concejo Municipal, entonces no hay ninguna duda al respecto por que puede ser alguna adjudicación directa, puede ser un concurso público pero que establece la ley , en ese sentido yo creo que no estaríamos cometiendo ninguna infracción a la norma sino mas bien cumpliendo lo que establece la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones eso está claro en la norma .

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias regidor, alguna otra opinión , vamos a proceder a votar las señoras y los señores regidores que estén a favor de autorizar a la Alcaldía para modificar el Plan Anual de Contrataciones conforme lo manifiesta el Informe N° 102-2012-GAJ/MPP, sírvanse levantar el brazo. **Aprobado por unanimidad**

## SEGUNDA ADDENDA

**7.- Informe N° 104-2012 Contrato de cesión de uso de la Caja Municipal de Piura**

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Este informe lo va a sustentar el señor presidente de la Comisión Desarrollo Económico , Sr

Emilio Ruesta

**Regidor Emilio Ruesta Zapata** .- Buenas tardes señora Alcaldesa, señores regidores se va a dar un informe sobre el contrato de Cesión en Uso, de la Caja Municipal de Piura, por parte del Jefe de PYMES, Ing. Renso Ato.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Gracias señor Regidor

**Sr Renso Ato Morales Jefe de La Oficina de Pymes** .- Señora Alcaldesa con permiso al pleno de regidores, la Oficina de Pymes dentro de su Plan de Trabajo, ha programado la realización de una Feria Escolar, para ello sin el ánimo de estar ocupando las vías públicas o los espacios públicos como los parques, plazuelas se estuvo buscando locales y se encontró que la Caja Municipal tenía en pleno centro un terreno que no se ocupaba, el día 12 de este mes se hizo la gestión para que lo puedan prestar y el día 14 fue aprobado por la Caja la cesión en uso, para ello la Caja está pidiendo que se firme un contrato de cesión en uso dada la independencia administrativa - financiera que tienen la Caja de Piura, era necesario según sus considerandos de ellos la firma de un contrato de cesión en uso y lo cual tiene que ser autorizado por el pleno del Concejo, esta cesión en uso como dije va a ser una feria escolar que podrá albergar a aproximadamente entre 80 a 90 MYPES y permitirá que la población de escasos recursos pueda acceder a calzado, uniformes y útiles a menores precios, ese es el objetivo, gracias señora Alcaldesa.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar** .- Opiniones de parte de los señores regidores al respecto. Tiene la palabra el regidor Alberto Chumacero.

**Regidor Alberto Chumacero Morales** .- Si señora Alcaldesa una pregunta por su intermedio al Sr Renso Ato. Aquí en el Proyecto de Contrato que se acompaña se establece el plazo de la prestación del local o de la cesión del local, a partir del 27 de enero al 17 de febrero de 2012, si lo que se pretende es que allí se instale las pymes para que puedan comercializar productos que tienen relación con el año escolar, con las clases que se inician en marzo no le parece que el tiempo es muy corto y no le parece que en todo caso la gente normalmente tiene dinero a fin de mes, por que es la realidad de la economía de las familias, entonces a mi me parece que el tiempo que aquí se consigna es demasiado corto para poder llegar al cumplimiento de los objetivos que usted esta explicando, no se si eso pudiera ampliarse en todo caso corresponde a la Gestión que tenga que hacerse con los señores de la Caja Municipal.

**Ing. Renso Ato Morales Jefe de la Oficina de Pymes** .- Si señor Regidor, se ha considerado justamente que el tiempo es muy corto y una de las cosas que se va a hacer es gestionar ante la Caja una ampliación por que también considerábamos que la autorización de la Caja iba a salir la semana pasada y lamentablemente Asesoría Legal de la Caja ha demorado casi una semana en entregar el documento lo cual hemos perdido una semana en la organización de la feria por cuanto la Caja no

entrega las llaves del local mientras no le entreguemos el contrato de cesión firmado, en este momento nos hemos visto en la emergencia de pedirle a la Alcaldesa que sea incorporado como una addenda por cuanto hasta este momento no nos entregan las llaves y eso nos va a obligar a pedirle a la Caja reformular las fechas del 1º hasta fines de mes de febrero que puede ser una buena consideración .

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Tiene la palabra el regidor Walter Chávez .

**Regidor Walter Chávez Castro .-** Deberíamos aprobar el Dictamen a efectos de poder garantizar un buen desarrollo del evento, quedando en la coordinación lo que sería el plazo de ejecución del evento verdaderamente se considera muy corto pero creo que eso ya quedaría en manos de la Gerencia de Desarrollo Económico con las Caja Municipal para que determine en un plazo prudencial de lo que sería el evento, para ganar tiempo aprobaríamos con esa condición el dictamen correspondiente.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Gracias regidor, realmente me parece justo la ampliación por que hay una inversión de S/.40,000 nuevos soles, según usted me dijo van a ser los micro empresarios los que van a invertir .

**Ing. Renso Ato Morales –Jefe de la Oficina de Pymes .-** Aproximadamente entre S/.35,000 nuevos soles a S/.40,000 nuevos soles según el presupuesto que hemos calculado de los cuales la Municipalidad ni la Caja Municipal de Piura van a poner ni un solo sol, por que estaríamos habilitando un terreno que puede ser utilizado en el futuro, se va a aplanar ,se va a dejar con confitillo , se van a instalar baños y ello va a permitir en el futuro tener un terreno que puede ser utilizado para otros usos.

**Alcaldesa Ruby Rodríguez Viuda de Aguilar .-** Bien entonces vamos a pasar votar la autorización de la firma del Contrato, pero con las observaciones vertidas por el regidor Alberto Chumacero, por el Presidente de la Comisión de Desarrollo Económico Local, por el regidor Walter Chávez **en el sentido de que se aprueba pero con la ampliación de dicho contrato que sería del 27 de enero al 27 de marzo**, dos meses. Las señoras y señores regidores que estén a favor de la aprobación del presente Contrato de cesión de uso de la Caja Municipal de Piura de acuerdo a lo que se ha tratado en este Pleno , sírvanse levantar el brazo .  
**Aprobado por unanimidad**

Siendo las 6.00 de la tarde la señora Alcaldesa levanta la presente sesión ordinaria